

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Rey Fahd Bin Abdulaziz», con domicilio en la localidad de Marbella (Málaga), Hospital Costa del Sol, Carretera Nacional 340, Km 187.

Segundo. Aprobar los Estatutos contenidos en las escrituras públicas de fecha 9 de enero de 1997. Escrituras Públicas de aceptación de cargos de fechas 6 de febrero de 1997, 19 de marzo de 1997, 28 de julio de 1997, 12 de septiembre de 1997, y escrituras públicas de cambio de Director de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol de fecha 3 de julio de 1997.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley, y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros Docentes de Andalucía.*

La Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanza para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta

Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página la fecha de la resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 30 de septiembre de 1998».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

## A N E X O

### HOMOLOGACION DE MATERIALES CURRICULARES

- Sistemas de Educación Activa, S.L.  
Colección de material didáctico para Educación Infantil: 14 vídeos educativos «La isla de Flora» y caja especial de juegos (18 cajas).
- Francisco Palencia Cortés.  
Curso inicial de Latín para Bachillerato «Roma en Hispania». Manual y cuaderno del alumno (Ediciones Clásicas).

### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre del ejercicio de 1998.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 109 de la Ley 5/1983, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, y a tenor de la Orden de 16 de julio de 1997 por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar las siguientes subvenciones, concedidas al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia (BOJA núm. 82, de 17 de julio):

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.18.484.00.35B.

Beneficiario: Fundación Mediterránea Montgomery Hart.  
Cantidad: 875.000 ptas.

Finalidad: I Festival Flamenco de las Alpujarras.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.18.464.01.35B.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Tahá. Granada.

Cantidad: 4.000.000 de ptas.

Finalidad: XVII Festival de Música Tradicional de las Alpujarras.

Granada, 25 de septiembre de 1998.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la subvención concedida que se indica, al amparo de la Orden de la Excmo. Sra. Consejera de Cultura de 17 de junio de 1998:

Concepto: 74405.

Programa: 35B.

Código de Proyecto: 1997/000147.

Beneficiario: Fundación Granada para la Música.

Objeto: Transferencia a la Orquesta Ciudad de Granada en concepto de acuerdo social de ejercicios anteriores.

Importe: 7.000.000 de ptas.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a empresas para la producción editorial en Andalucía para 1997.*

De conformidad con la Orden de 13 de febrero de 1998 por la que se establecen las bases de concesión de ayudas a empresas editoriales andaluzas, convocada por Resolución de 23 de marzo de 1998, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas según Resolución de 26 de agosto de 1998, a las empresas que a continuación se indica.

Concepto: 77400.

Programa: 35B.

Código de Proyecto: 1993.008034.